



GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2021-2024 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Siendo las 13:00 TRECE HORAS del lunes 31 de enero del 2022, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia Y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, con la finalidad de desahogar la DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- II. Revisión de los Expedientes 2705/2022/26 y 2706/2022/27 y Aprobación de versiones Públicas de Información Fundamental para su publicación en el Portal.
- III. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Toma la palabra el C. Arturo Israel Ascencio Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante de la Unidad de Transparencia, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.

2.- Toma la palabra el Secretario técnico de este Comité de Transparencia quien menciona que el segundo punto a tratar consiste en analizar el expediente 27805/2022/26 que corresponde a una solicitud realizada al Departamento de Planeación Urbana, dicha solicitud fue presentada de manera personal a nombre de la subdelegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco., en la cual nos solicitan lo siguiente:

“copia del plano autorizado y licencia de construcción de las obras ubicadas en los siguientes domicilios:

DOMICILIO	
DEL SOCORRO, 1228, COL SAN FRANCISCO DE ASIS, PONCITLÁN JALISCO.	S/R



GALEANA 85, COL. LIBERTAD, PONCITLÁN JALISCO.	S/R
SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N COL CENTRO, PONCITLAN , JALISCO.	AL LADO DEL NUMERO 129
JUAN ROBLES S/N COL. CENTRO, PONCITLAN, JALISCO.	ENTRE NUMEROS 269 Y 275
OLIMPIA S/N COL. CENTRO, PONCITLAN, JALISCO.	AL LADO DE NUMERO 773
MORELOS S/N COL. LA ESTANCIA DE CUITZEO, PONCITLAN, JALISCO.	LADO DE NUMERO 148
COL. CENTRO, PONCITLAN JALISCO	

...

El director de Planeación Urbana Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz, contestó lo siguiente:

“... En contestación a lo referido en los presentes oficios DPU-20/773, DPU-20/169, DPU 19/1312 Y DPU 20/1068, en el cual se otorgó licencia de construcción en los domicilios que señala cada uno de los presente permisos del municipio de Poncitlán, Jalisco; haciendo de sus conocimientos que son los únicos permisos que se encuentran en la base de datos y en los archivos de Planeación Urbana, en los cuales anexo copia simple de licencia de construcción y plano arquitectónico ...”
(Cita Textual)

A continuación, se da lectura al expediente 2706/2021/27, que corresponde a una solicitud de información realizada al Departamento de Planeación Urbana dicha solicitud fue presentada de manera personal a nombre de la subdelegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco., en la cual nos solicitan lo siguiente:

“copia del plano autorizado y licencia de construcción de las obras ubicadas en los siguientes domicilios:

DOMICILIO	
CHICAGO S/N COL. PLIMPICA, PONCITLÁN, JALISCO	AL LADO DERECHO DEL NUMERO 277
RAMON CORONA 286, COL. CENTRO, PONCITLAN JALISCO	S/R
ESPARTA S/N COL. OLIMPICA, PONCITLAN JALISCO.	ESQUINA CON CALLE NAYARIT
CHICAGO 811, COL. OLIMPICA, PONCITLAN, JALISCO.	S/R

El director de Planeación Urbana Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz, contestó lo siguiente:

“... En contestación a lo referido en los presentes oficios DPU-20/773, DPU-20/169, DPU 19/1312 Y DPU 20/1068, en el cual se otorgó licencia de construcción en los domicilios que señala cada uno de los presente permisos del municipio de Poncitlán, Jalisco; haciendo de sus conocimientos que son los únicos permisos que se encuentran en la base de datos y en los archivos de Planeación Urbana, en los cuales anexo copia simple de licencia de construcción y plano arquitectónico ...”
(Cita Textual)



Derivado de lo anterior este Comité considera que sí es posible realizar la entrega de la información, por dos razones:

La primera es porque los documentos entregados por Planeación Urbana forman parte de la información Pública Fundamental de este sujeto Obligado.

La segunda es porque conforme lo establecen varios numerales de la propia Ley de Transparencia Estatal y de Protección de Datos de personales que dicen:

Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el artículo 22, párrafo 1 fracción VI, de la Ley de Transparencia así como en el artículo 75, párrafo 1 fracción II y IV de la citada Ley de Protección de Datos, se puede transferir información confidencial a efecto de dar respuesta a la petición de una autoridad solicitante. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad que dispone que las transferencias de datos personales pueden ser entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; así mismo cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última.

A continuación, se propone revisar y en su caso confirmar versiones públicas de documentos tales como la Acta de Instalación del Consejo de Educación y cuentas públicas, etc. que contienen información de datos personales que se consideran como información confidencial.

Con respecto a dichas Versiones Públicas el Comité de Transparencia Confirma la clasificación de la información como confidencial y determina que las versiones públicas cuentan con los elementos establecidos en el Capítulo IX del acuerdo que emitió el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. Y por lo tanto se aprueban por Unanimidad las versiones públicas emitidas.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.

3.- Por último, toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 14:00 horas del día 31 de enero del 2022. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.



C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN
JALISCO.



TRANSPARENCIA
Poncitlán

Gobierno Municipal
2021 2024



Juntos hacemos
la diferencia



LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.



LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.